

Herbert
Rubian
Daca
11/10



DESPACHO PRESIDENCIAL DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	
11 OCT. 2013	
Hora:	12:35
Recibido por:	[Signature]

Resolución de la Dirección General de Administración

N° 053 -2013-DP/DGA

Lima, 10 OCT. 2013

DESPACHO PRESIDENCIAL Área de Abastecimiento	
11 OCT. 2013 15:44	
RECIBIDO	
Hora:	[Signature]
Recibido por:	[Signature]

Visto el Oficio N° 1319-2013-DP-DGA/DL, del cual forma parte el Informe N° 262-2013-DP-DGA-DL/SA, de la Dirección de Logística en cuya virtud se propone modificar el vigente Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 004-2013-DP/DGA del 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial correspondiente al año 2013, el mismo que ha sido objeto de modificaciones;

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe de visto, se indica que se han reprogramado las metas institucionales, lo cual genera la necesidad de incluir dos (2) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial: (i) Adquisición de equipo de respaldo y software y (ii) Adquisición de uniformes para el personal 728;

Que, asimismo, por vigencia de contratos, se estima pertinente la exclusión de los siguientes procesos de selección del referido PAC: (i) Expedición de pasajes aéreos nacional e internacional, (ii) Servicio de lavado de prendas en general, (iii) Alquiler de máquina de fotocopiadora, (iv) Adquisición de diarios y revistas, (v) Adquisición de papel bond de 80 y 75 gr. (vi) Adquisición de detergentes, jabones y esponjas (vii) Adquisición de bolsas de polietileno, aspectos que conducen a la necesidad de modificar el vigente Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial;

Que, respecto a la propuesta de inclusión en el Pan Anual de Contrataciones de los procesos de selección señalados en el considerando anterior, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido las Certificaciones Presupuestales N° 558-2013-DP/OPP y N° 573-2013-DP/OPP;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en atención a dichas consideraciones y al análisis efectuado, esta Dirección General considera procedente acoger la recomendación formulada por la Dirección de Logística y en consecuencia, aprobar la sexta modificación del vigente Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial;

Que, en virtud de las responsabilidades a cargo de esta Dirección General señalado en el literal c) del numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva que contiene las "Normas para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras", Código: DIR-SSGPR-DP-009, aprobada por Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 049-2012-DP/SSGPR.



Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Dirección de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 1017, y el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como el inciso l) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 082-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del Plan Anual

Aprobar la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el año fiscal 2013, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publicación

Disponer que la Dirección de Logística realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su Anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



ING. RICARDO MATA LLANA VERGARA
Director General de Administración (el)
Despacho Presidencial